SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C., 15/09/2026

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT. 890.900.842-6
DIRECCIÓN: CARRERA 50 No. 53- 43 PISO 15
DOMICILIO: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
TELÉFONOS: (604) 4447110, 018000427111
EMAIL: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:
notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 3036 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1957 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA. SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 0603 DEL 05 DE JULIO DE 2023, ORDENÓ EL REGISTRO DE FUSIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR CAMACOL Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, Y EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN ORDENÓ LA CANCELACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR CAMACOL CON NIT. 890.900.840-1.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN, Y TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 25 RELATIVO A LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLECE EN EL APARTADO - H- ELEGIR LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS SUPLENTES Y PERSONAS CON REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS ESPECIALES, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0110 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR APROBÓ LA REMOCIÓN DEL SEÑOR VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.036.394.583, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO SEGÚN APROBACIÓN REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION 0300 DEL 9 DE ABRIL DE 2025 Y POSESIÓN CON ACTA NO. 013 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 Y EJERCIÓ HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2026, FECHA DE POSESIÓN DEL DR. JUAN PABLO MORALES CALLE. EN VIRTUD DE ESTE MISMO ACTO ADMINISTRATIVO, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA VERÓNICA MONSALVE AGUILAR, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.017.168.331, PARA EL CARGO DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA SEGUNDA SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN. LA DOCTORA MONSALVE AGUILAR TOMÓ POSESIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 08.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0145 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ACEPTÓ LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.144.069.859, AL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN. EL SEÑOR JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT EJERCIÓ SUS FUNCIONES DESDE SU POSESIÓN EL 8 DE ABRIL DE 2025 SEGÚN ACTA NO. 012 DE LA MISMA FECHA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, FECHA EN LA CUAL SE HIZO EFECTIVA SU DESVINCULACIÓN DEL CARGO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0675 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL

SuperSubsidio
Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

SUBSIDIO FAMILIAR APROBÓ LA REMOCIÓN DE LOS SEÑORES JUAN PABLO MORALES CALLE IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.088.300.556 Y VERÓNICA MONSALVE AGUILAR, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.017.168.331 QUIENES FUERON DESIGNADOS EN EL CARGO SEGÚN APROBACIÓN REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION 0110 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026. EN VIRTUD DE ESTE MISMO ACTO ADMINISTRATIVO, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 71.682.410, PARA EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	VACANTE RESOLUCIÓN 0145 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026			
PRIMER SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA	71.682.410 DE PEREIRA	0675 26/08/2026	033 15/09/2026

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: A- LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA. B- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. C- EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. D- DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA. E- PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. F- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. G- RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. H- PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. I- LLEVAR A CABO EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LOS APORTES PATRONALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. J- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. K- PRESENTAR

ANUALMENTE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA RESPECTIVA VIGENCIA. L- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO. M- COBRAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, LOS BIENES EN ESPECIE O EN DINERO QUE, EN FORMA DE APORTES, CONTRIBUCIONES O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN INGRESEN A LA MISMA, Y DISPONER DE SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL CONSEJO DIRECTIVO. N- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. O- ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. P- VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA ENTIDAD LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Q- EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

TENIENDO EN CUENTA EL ACTA No. 75 CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DEL 30 DE ABRIL DE 2026, LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUEDE CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, ES DE DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMLMV). DECISIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 0510 DEL 02 DE JULIO DE 2026 QUE RESOLVIO REPONER LA RESOLUCIÓN 0429 DEL 17 DE JUNIO DE 2026. EJECUTORIADAS EL 07 DE JULIO DE 2026.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS:

NO REPORTA

MEDIDAS CAUTELARES

MEDIANTE RESOLUCION 0560 DEL 29 DE MAYO DE 2025 EJECUTORIADA A PARTIR DEL 04 DE AGOSTO DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRORROGO LA INTERVENCION DEL PROCESO DE AFILIACIONES DE LOS EMPLEADORES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ESTO ES, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA POR EL TÉRMINO DE HASTA DOCE (12) MESES.

MEDIANTE RESOLUCION 0345 DEL 12 DE MAYO DE 2026 EJECUTORIADA A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRORROGO LA INTERVENCION DEL PROCESO DE AFILIACIONES DE LOS EMPLEADORES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ESTO ES, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA POR EL TÉRMINO DE HASTA DOCE (12) MESES.

CONSEJO DIRECTIVO

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0789 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ORDENÓ MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y SEPARÓ DEL CARGO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA Y A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. EL ARTÍCULO CUARTO ORDENÓ QUE CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ ZAPATA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE, ASUMIERA LAS FUNCIONES DE PRINCIPAL HASTA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DESIGNARA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENCIÓN. EL ARTÍCULO QUINTO DESIGNÓ A OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN. EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS.

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0593 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRÓRROGÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, POR EL TÉRMINO DE HASTA SIETE (07) MESES, DESIGNANDO COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A CRISTIAN JOAN FRANCO ZABALETA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.195.353, ASESOR DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0250 DEL 28 DE MARZO DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR REMOVIÓ DEL CARGO DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A CRISTIAN JOAN FRANCO ZABALETA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.195.353, Y EN SU LUGAR DESIGNÓ A JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.775.083, ASESOR DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0324 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ORDENÓ PRORROGAR NUEVAMENTE LA MEDIDA CAUTELAR POR

UN TÉRMINO DE HASTA DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRÓRROGA ANTERIOR.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 1589 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR REMOVIÓ DEL CARGO DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.775.083, Y EN SU LUGAR DESIGNÓ A MIGUEL ATALO SALOMON FUENTES IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.261.672, SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0275 DEL 10 DE ABRIL DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, ORDENÓ PRORROGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA. DICHA PRÓRROGA SE ESTABLECE POR UN TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0501 DEL 01 DE JULIO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR REMOVIÓ DEL CARGO DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN MIGUEL ATALO SALOMON FUENTES IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.261.672, Y EN SU LUGAR DESIGNÓ A LUIS EDUARDO GRAJALES CEBALLOS IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.369.830, ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10 DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0563 DEL 17 DE JULIO DE 2026, CORREGIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0565 DEL 21 DE JULIO DE 2026 LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ORDENÓ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL SOBRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA.

LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2525 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR 06 DE AGOSTO DE 2026:

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093	ANA MILENA MEJIA LOBO C.C. Nº 43.829.190

SEGUNDO RENGLÓN	EDUCACIÓN SGP ANTIOQUIA NIT: 890.900.286	ANDRES FELIPE VELOSA MONTOYA C.C. Nº 8.466.251
TERCER RENGLÓN	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL FED BELLO NIT: 890.980.112	JUAN CAMILO LOPERA GUTIERREZ C.C. Nº 98.707.212
CUARTO RENGLÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT: 899.999.034	CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE C.C. Nº 71.387.261
QUINTO RENGLÓN	INDUSTRIAS EL COE S.A.S. NIT: 900.440.192	JOHN EDUARDO MADRIGAL ESCOBAR C.C. Nº 98.672.289
SUPLENTE		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL NIT: 890.906.347	ELKIN EVELIO PALACIO HERRERA C.C. Nº 1.017.123.776
SEGUNDO RENGLÓN	UAE MIGRACIÓN COLOMBIA NIT: 900.477.235	JENIFFER AGUILAR PEREA C.C. Nº 1.076.330.979
TERCER RENGLÓN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT: 800.215.546	JESUS HERNANDO TOBON JARAMILLO C.C. Nº 1.039.689.175
CUARTO RENGLÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO NIT: 800.214.750	NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ RAMIREZ C.C. Nº 43.430.967
QUINTO RENGLÓN	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A. NIT: 800.014.246	ALEJANDRO BERNAL TOBÓN C.C. Nº 15.389.033

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0656 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR REMOVIÓ DEL CARGO DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN LUIS EDUARDO GRAJALES CEBALLOS IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.369.830, ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10, Y EN SU LUGAR DESIGNÓ A FABIAN VICENTE MAYOR OLAYA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.224.628, ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 12 DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

REVISORÍA FISCAL
PERIODO ESTATUTARIO 2024-2026

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA POSESIÓN
PRINCIPAL	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S. NIT. 811.044.406-8	SANDRA MILENA PINEDA COSME	43.262.428	118123-T	0429 17/06/2026 0510 02/07/2026	027 31/07/2026
SUPLENTE	N/A	ARISTIDES SANDOVAL ROJAS	93.372.038	47.213-T	0429 17/06/2026 0510 02/07/2026	026 31/07/2026

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

LIDA REGINA BULA NARVÁEZ
Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales (E)

Fecha de actualización de información del CERL: 15 de septiembre de 2026.
Proyectó: Jennifer Andrea Betin Mejia – CPS 196/2026
Revisó: Laura Mercedes Rodríguez Morales – Profesional Especializado

SuperSubsidio
Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co